



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA N° 07/18.-**

Crespo – E.Ríos, 11 de Abril de 2018.-

### **VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Carolina Vanesa Schneider, y.

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma fue presentada ante el Departamento Ejecutivo realizándose el pase correspondiente a este Cuerpo Deliberativo y mediante la cual hace efectiva renuncia a la compra del lote en el Parque Industrial autorizado por Ordenanza N° 46/17, como así también a los beneficios de la promoción industrial otorgados por la misma.

Que por Ordenanza N° 46/17, se determina la venta de una fracción de terreno, ubicada en el Área de Asentamiento Industrial de la ciudad de Crespo, a la Sra. Carolina Vanesa Schneider con los beneficios que prevé la Ordenanza N° 17/86.

Que el sistema de promoción industrial establece condiciones, requisitos y obligaciones que los interesados deben cumplir para ser beneficiarios del mismo.

Que la interesada solicitó mediante expediente N° 1952/17 se le conceda una prórroga para concretar la compra, solicitud que le fuera concedida hasta el mes de Febrero del corriente año.

Que una de las obligaciones primordiales a cumplir por parte de la adquirente consiste en la presentación de Planos y Proyecto de Obra definitivo, iniciar o concluir la construcción de las obras necesarias para la concreción del proyecto productivo industrial, según lo establecen los Arts. 8° y 26° del Decreto Reglamentario N° 152/86 y los Arts. 2.2; 4.12; 4.13 y 4.14 del Reglamento del Área Industrial Crespo aprobado por Ordenanza N° 38/13.

Que en el caso de la Sra. Carolina Vanesa Schneider, no ha dado cumplimiento con las exigencias a su cargo, encontrándose vencidos todos los términos establecidos y oportunamente otorgados

Que en la nota presentada informa que no puede hacerse cargo de las cuotas correspondientes de la operación de compra.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE,



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese la caducidad de los beneficios de Promoción Industrial, otorgados a la Sra. Carolina Vanesa Schneider, D.N.I. N° 30.648.579, mediante Ordenanza N° 46/17 de fecha 16 de Agosto de 2017.-

**ARTICULO 2º.-** Dispónese dejar sin efecto la adjudicación y venta del lote autorizado por Ordenanza N° 46/17.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.